

FRANCISCO ALVIRA MARTIN

Profesor de Sociología. U.N.E.D.

Ciudad y Delincuencia

**(Cursillo sobre "Medio Ambiente, Sociedad y Com-
portamiento Individual")**

INDICE

I. LA SOCIOLOGIA DE LA DELINCUENCIA

1. PARADIGMAS EXPLICATIVOS DE LA CONDUCTA CRIMINAL

2. LOS DIFERENTES MARCOS TEORICOS SOCIOLOGICOS EN LA EXPLICACION DE LA CONDUCTA CRIMINAL

- A.-- Desviación cultural
- B.-- Desorganización social
- C.-- El etiquetamiento
- D.-- Nueva criminología

II. CIUDAD Y DELINCUENCIA

1. LA DELINCUENCIA EN LAS CIUDADES

2. ¿QUE ES LA CIUDAD?

3. DISEÑO URBANO Y DELINCUENCIA

I. LA SOCIOLOGIA DE LA DELINCUENCIA

1. PARADIGMAS EN LA EXPLICACION DE LA CONDUCTA CRIMINAL

Siguiendo a A. Cohen (1966), existen seis paradigmas básicos en la explicación de la conducta criminal o desviada. Estos seis paradigmas surgen de las diferentes combinaciones entre nivel de explicación (psicológico-individual o sociológico) y el énfasis en el actor o en la situación.

Cuando el nivel de explicación es psicológico-individual y el énfasis se pone en el individuo o actor social, tenemos lo que se puede llamar "teorías-sobre-tipologías-individuales". El esquema básico de investigación de este paradigma es el que muestra la Figura:

Tipología individual	Conducta	
	Criminal	No criminal
Tipo 1		
Tipo 2		
-		
-		
Tipo n		

Este paradigma se pregunta básicamente qué tipo de persona es la que comete la conducta criminal y busca llegar a una clasificación correcta y potente de los actores sociales en el sentido de ser capaz de predecir la conducta correspondiente. El criminal puede ser de uno o varios tipos y la relación normalmente será simplemente probabilística no determinista.

En lo que respecta a las clasificaciones, pueden ser estrictamente fisiológicas, de características hereditarias o adquiridas, por ejemplo, los célebres somatipos de Sheldon, los de los Glueck..., o pueden basarse en características psicológicas como tipos de personalidad, temperamento, o necesidades dominantes...

El supuesto subyacente de este paradigma es la afirmación de que una persona actuará siempre —en cualquier situación— de una determinada manera —conformándose o desviándose— y que lo importante en la conducta humana son las características individuales.

Naturalmente, este paradigma lleva a la pregunta, ¿cómo se llegó a pertenecer a un tipo determinado, o mejor, por qué se es cómo se es?.

Si la respuesta a esta pregunta no es de tipo hereditario, tiene que ser de tipo psicológico y centrarse en el proceso de desarrollo, aprendizaje y socialización.

Quiero abrir aquí un pequeño paréntesis para incidir en el tema de la herencia y lo biológico como explicación de la conducta individual por ser éste el tema central del cursillo.

Siguiendo a S.A. Shak y L.H. Roth (1974), deben distinguirse cuatro niveles al enfocar biológicamente la acción humana. Por una parte, el nivel estrictamente *hereditario* que es la parte afectada directa-

mente por los padres; el nivel *innato* incluye una parte adquirida mediante mutaciones o segregaciones de genes y, por tanto, directamente heredada; el nivel *congénito* incluye lo adquirido en el útero por el organismo y no tiene por qué coincidir con lo innato. Por último, el nivel *constitucional* que incluye las variaciones anatómico-fisiológicas del organismo frente a la experiencia vital; este nivel sería la “estructura fisiológica y biológica relativamente constante de un individuo en un momento determinado de su vida”.

Por biológico se entiende una característica del organismo atribuible a él y no al entorno que rodea a éste en un momento determinado. Obviamente, tanto los niveles congénito como constitutivo incluyen la potencialidad de influencias del entorno en el pasado.

Volviendo al segundo paradigma, la variable explicativa será entonces los antecedentes socializadores, una(s) circunstancia(s) o conjunto de ellas que llevarán a un individuo a convertirse en la clase de persona que es ahora. La estrategia investigadora de este paradigma se basa en la siguiente figura:

Tipología individual

Circunstancias del proceso de socialización	Tipo 1	Tipo 2	...	Tipo n
C ₁				
C ₂				
-				
-				
C _n				

Si el acento no se pone en el individuo sino que se

pone en la situación en la que tiene lugar la conducta criminal, nos encontramos con el tercer paradigma explicativo. El supuesto esencial subyacente en este paradigma es la afirmación de que la conducta criminal es llevada a cabo por actores sociales *normales* en circunstancias anormales. La situación —circunstancias anormales— puede interpretarse en términos de provocación, tentación, oportunidad, etc... Lo esencial de este paradigma es el presupuesto teórico de que dada una situación social que se puede calificar de anormal, todo actor social —o al menos la gran mayoría— responde ante ella mediante conducta criminal (1).

El paradigma que podemos calificar de interactivo trata de conjuntar los anteriores admitiendo la conducta desviada como resultado de la unión de determinados tipos de actores y determinadas situaciones sociales. Este es el típico paradigma elevado a la categoría de universal por K. Lewin en la explicación de la conducta humana: la conducta es función tanto de las características individuales (I) como de las situacionales (S)

$$C = f(I, S)$$

El modelo de investigación de este paradigma vendría ejemplarizado por la Figura 1, donde se debería especificar las frecuencias esperadas de actos desviados de cada conjunción de tipos/situaciones, sean es-

(1) Un ejemplo claro de este paradigma podrían ser los juicios que se están en estos momentos llevando contra ciertos congresistas de los EE.UU. acusados de soborno. El F.B.I. se viene dedicando a "tender trampas" a determinados congresistas para ver si aceptan el soborno. Tal como están planteadas las "situaciones de soborno" posiblemente el 99% de las personas lo aceptarían. La conducta criminal —aceptar soborno— es el resultado de una respuesta normal ante una situación anormal.

tas caracterizadas en los términos que se quiera (personalidad/oportunidad, por ejemplo).

Figura 1:

Tipología de los actores sociales

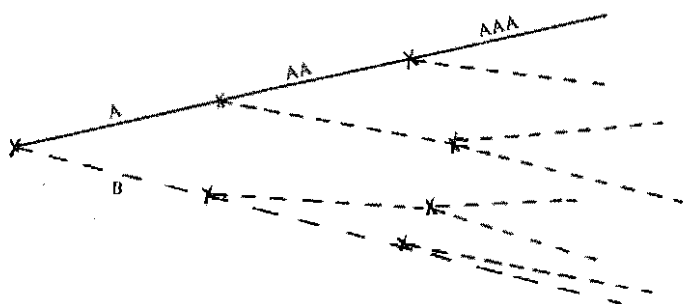
Tipología de las situaciones	T ₁	T ₂	...	T _n
S ₁				
S ₂				
-				
-				
S _n				

El quinto paradigma puede ser denominado procesal interactivo, pues añade al paradigma anterior la idea de proceso, de desarrollo a través del tiempo. La conducta desviada se desarrolla en un proceso interactivo a través de diferentes fases. Un actor realiza a lo largo del tiempo una serie de actos de acuerdo con la situación y sus propias características individuales; cada acto condiciona las posibilidades de actuación posteriores, convirtiéndose así la determinación de la conducta desviada en un proceso.

Por tanto, para cada acto desviado o delictivo intervienen tres tipos de factores:

1. Características de la situación
2. Características del individuo o actor social
3. El peso que queda de las conductas anteriores desviadas o no desviadas.

El proceso puede verse de forma simplificada en la Figura siguiente:



Cada línea representa una posible vía de actuación y la línea total formada por A, AA, AAA que está en trazo más grueso representaría el proceso conducente a la desviación. Las otras líneas son posibles vías de actuación que podían haberse llevado a cabo. En cada separación-disyunción de las líneas, el curso de actuación viene condicionado por las características individuales, por las de la situación y por la actuación llevada a cabo con anterioridad.

El sexto paradigma significa de facto un cambio de nivel explicativo. Es el paradigma sociológico.

Todos los paradigmas señalados tratan de contestar las preguntas siguientes: ¿cómo explicar la diferente conducta de dos personas? ¿por qué realiza actos criminales una determinada persona?. Las respuestas tienen que ser necesariamente a nivel psicológico-individual.

Pero la conducta humana y las acciones no son sólo eslabones de biografías individuales; son también puntos localizados en una estructura social. Cabe, por tanto, plantear un tipo de preguntas distinto, encaminadas a inquirir sobre las diferencias en la distribución de los actos desviados en determinadas es-

estructuras sociales. La conducta desviada es así contemplada como una *propiedad del sistema social*, no como una propiedad individual. La explicación de una propiedad del sistema social sólo puede venir en términos de otras propiedades del sistema y éste es precisamente el nivel sociológico de explicación.

Las propiedades del sistema social condicionan en gran medida —algunos sociólogos dirían que determinan— la conducta de los actores sociales precisamente a través de su impacto en las características individuales —creencias, actitudes, valores, personalidad...— y en las características de la situación, así como en la interacción de ambas. Este condicionamiento tiene su expresión clara en el proceso de socialización en lo que a características individuales se refiere y en la estructura social en lo que a características situacionales respecta.

La existencia de dos niveles de explicación diferentes —psicológico-individual y sociológico— plantea dos cuestiones igualmente importantes:

- la relación entre ambos niveles
- el problema del reduccionismo.

Ambas cuestiones plantean de modo distinto la misma pregunta.

Desde el punto de vista empírico, existen suficientes ejemplos de reducción en diferentes ciencias. Así la conocida explicación de las leyes de termodinámica mediante las leyes de la mecánica clásica; la explicación de ciertas conductas individuales partiendo de mecanismos fisiológicos del cerebro. El problema surge cuando nos centramos en la Sociología, en donde no existen por ahora casos, pero sí intentos. No obstante, ¿debe deducirse de este estado fáctico la imposibilidad futura? El análisis de Stephan Nowak resul-

ta bastante esclarecedor. Nowak señala las condiciones lógicas necesarias para la reducción (reglas de correspondencia reductiva) y también señala cómo en Sociología es posible y se dan:

- la reducción definicional (conceptual) en la que las reglas de correspondencia reductiva son proposiciones conceptuales,
- la reducción empírica de leyes globales a leyes de las partes.

Mi postura es, pues, posibilista, en el sentido de admitir

“que a un nivel dado de desarrollo de la ciencia no conocamos las leyes elementales indispensables para explicar una ley global determinada, pero desarrollos posteriores pueden revelar estas leyes y hacer posible la reducción de la ley global. Leyes que son emergentes en un cierto estadio de desarrollo de una ciencia a menudo dejan de serlo y se hacen reductibles posteriormente. Esto sucede en Sociología al igual que en las demás ciencias” (S. Nowak, 1971: 418).

Y esta postura implica el abogar por esforzarse en la reducción de modo que si ésta se revelase imposible empíricamente, la postura reduccionista tuviera que desaparecer.

2. LOS DIFERENTES MARCOS DE REFERENCIA SOCIOLOGICOS EN LA EXPLICACION DE LA CONDUCTA CRIMINAL

Hablar de teorías sociológicas en la explicación de la desviación resulta difícil ante todo porque, como muy bien señalaban Gibbs y Erickson en 1975, en estos momentos el interés por lo que han constituido los enfoques teóricos sociológicos por excelencia está en franco declive y además no aparecen nuevos enfoques. No existe —o no se es capaz— inte-

rés por lo teórico y sí por lo concreto, lo cual es un error. No hay nada más práctico y concreto que una buena teoría.

Existen una serie de criterios muy abundantes que pueden servir para clasificar y agrupar la maraña de tesis o marcos teóricos existentes. A. Thio, en su libro del 78, utiliza la dicotomía cientifismo/humanismo; M. Loss, en su ponencia del Congreso de Sociología de Toronto, utiliza la ya pasada dicotomía consenso/conflicto; R.R. Kornhauser, en el volumen primero del *Criminology Yearbook* de 1979, aboga por la dicotomía desviación cultural/desorganización social. Existen otros muchos criterios que no mencionaré.

Una aproximación histórica a los enfoques sociológicos permitirá poner de relieve los enfoques dominantes en la actualidad, a la vez que tener también en cuenta las sucesivas dicotomías propuestas que ya he mencionado. Este es, pues, el criterio que seguiré.

La primera referencia obligada es la de Durkheim y su análisis del suicidio. Esta es la primera aproximación sociológica a la conducta desviada y tiene además una doble particularidad:

- Es el primer estudio explicativo del suicidio desde una perspectiva sociológica y precisamente por ello va a servir de ejemplo durante muchos años como ideal de investigación.
- Constituye la primera formulación aplicada de las características del nivel sociológico de la explicación. De hecho, Durkheim elige el tema del suicidio intencionadamente por su aparente individualismo.

Aún cuando Durkheim sea referencia obligada, los marcos teóricos de la desviación en Sociología

aparecen bien entrado el siglo XX. El año 1938 resulta ser un año importante:

1. R. Merton publica su “Estructura Social y Anomía”.

2. F. Tanenbaum publica su libro “El delito y la comunidad”.

Al año siguiente E. Sutherland publica la segunda versión de sus Principios de Criminología.

Estos tres autores originarán tres marcos teóricos distintos que se irán haciendo sucesivamente dominantes en el campo de la Sociología de la Desviación.

Sutherland es el ejemplo más logrado de lo que se denomina la escuela de la transmisión cultural, del conflicto cultural o sencillamente desviación cultural.

Los supuestos básicos de este marco teórico son muy claros:

1. Énfasis en el proceso de socialización como modo de interiorizar la cultura.

2. Reconocimiento de la alta diferenciación cultural existente en las sociedades modernas y de la existencia de subculturas a veces contrapuestas.

3. Hincapié en el hecho de que la desviación —excepto en contados casos de enfermedades mentales— es desviación cultural y, por tanto, grupal.

La sociedad estaría integrada por diferentes subculturas que definirían de modo diferente lo que es la conducta desviada y no desviada. El individuo sería socializado en una u otra subcultura y la conducta desviada del individuo sería simplemente el resultado del conflicto normativo existente entre diferentes subculturas.

Puesto que cada actor llevaría a cabo conducta en concordancia con las pautas y valores de su propio

grupo subcultural, no se puede hablar de conducta desviada más que en el sentido ya descrito de conflicto normativo entre subculturas dentro de una sociedad. Obviamente, en una determinada sociedad existirá siempre una subcultura dominante que se apropiará de la definición de lo que es legal y de lo que no lo es. Quiero recalcar que las distintas subculturas no tienen por qué estar en conflicto total —y de hecho, no lo suelen estar—, sino que el conflicto puede centrarse exclusivamente en la diferente definición de ciertas conductas como desviadas o no.

Los puntos que constituyen el centro de la teoría de Sutherland clarifican suficientemente lo dicho hasta ahora sobre el marco de la “trasmisión cultural”. Veámoslos:

1. La conducta criminal se aprende igual que todo otro tipo de conducta.
2. La conducta criminal se aprende en interacción con los demás en un proceso de comunicación.
3. La parte más importante de este aprendizaje tiene lugar en grupos íntimos, es decir, en los grupos primarios.
4. El aprendizaje de la conducta criminal incluye:
 - a) técnicas para cometer los crímenes
 - b) motivos, impulsos, actitudes y racionalizaciones de la posterior conducta criminal.
5. El modo como se aprenden los motivos e impulsos es a través de la definición de los códigos legales como favorables o desfavorables.
6. Un individuo se convierte en delincuente debido a un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley en relación a las definiciones desfavora-

bles a dicha violación. Este es el principio de la asociación diferencial.

7. Por último, las asociaciones diferenciales varían en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.

No me detendré más en este marco teórico, sólo puntualizar que la postura de esta perspectiva puede resumirse en dos puntos.

1. La conducta criminal como cualquier otra conducta social depende esencialmente del aprendizaje.

2. Puesto que existen subculturas que mantienen valores y creencias contrapuestas sobre la legalidad e ilegalidad de determinadas conductas, es el aprendizaje en una u otra cultura lo que determina la conducta desviada.

Esta perspectiva de la transmisión cultural basada en la escuela de Chicago, domina la Sociología de la desviación hasta los años 40/50 en que pierde gran parte de su predicamento al tomar auge lo que se puede llamar la escuela de la *anomía* o las perspectivas basadas en la *desorganización social*. El basamento teórico cercano de esta perspectiva es el artículo de Merton ya señalado; el basamento más remoto es el trabajo de Durkheim.

La base de la perspectiva de la *anomía* o *desorganización social* es suponer un consenso mayoritario sobre ciertos valores básicos codificados en los códigos penales y contemplar la delincuencia como transgresión de las normas legales debido a un debilitamiento del compromiso conformista del individuo. Ahora bien, el debilitamiento de la motivación conformista del actor social proviene del mal funcionamiento de la estructura social, de la mala integración cultural o del desajuste entre estructura social y cultura.

De hecho, como hace Kornhause (1979), cabe distinguir dos posiciones diferentes dentro de esta perspectiva teórica:

—Aquellas que se centran en las presiones o tensiones existentes dentro del individuo, debido a la desorganización social y que le impulsan a la conducta criminal.

—Las que ponen el acento en el debilitamiento de los *controles* como causa de la criminalidad.

Los delinquentes serían actores sometidos a tensiones sociales excesivas o actores con escasas ataduras sociales.

La posición que se centra en la *tensión* o en el impulso parte de la idea de que los controles son relativamente uniformes para todo el mundo, mientras que la existencia de desorganización social resulta en presiones diferenciales. La tensión suele definirse como frustración de necesidades o deseos producida por la existencia de necesidades y deseos universales en un contexto de desigualdad estructural de la posibilidad de satisfacerlas.

La posición que hace hincapié en los *controles* piensa que la tensión o frustración se reparte por igual entre los actores sociales, lo que implica que potencialmente todo actor social es un criminal. Sólo el hecho de que los controles sociales existentes estén diferencialmente repartidos, hace que únicamente una parte de los actores sociales lleve a cabo una conducta criminal.

Estos controles pueden ser internos o externos y ambos tipos de control pueden diferenciarse aún más como directos o indirectos. Control interno directo es la culpa —conciencia— fruto de un correcto proceso de socialización; el indirecto sería los sentimientos de

relación con los demás. El control externo directo es el control propio de las agencias de control social —policía, jueces, etc. ...— y el indirecto es el impuesto por los demás al llevar a cabo la interacción social cotidiana.

Quiero ahora muy brevemente exponer una teoría específica dentro de la perspectiva del control siempre en el marco de la desorganización social para aclarar mediante un ejemplo los marcos teóricos abstractos a que me vengo refiriendo.

Tomemos por ejemplo la teoría de la contención de W. Reckless formulada en los años 50' y 60'. El punto de partida es dar por supuesto la existencia de fuerzas internas —impulsos, frustraciones, hostilidad, rebelión, etc. ...— y externas —pobreza, conflicto, desigualdad...— que empujan a los actores sociales a la delincuencia y esto es así para prácticamente todos los actores sociales.

Sin embargo, no todos llevan a cabo conducta criminal debido a la existencia de fuerzas internas y externas que anulan las anteriores, actuando como controles. Distingue Reckless entre contención interna y contención externa. La contención interna está dentro del actor social y consiste en cualidades personales tales como "auto-control, ego fuerte, autoconcepto positivo, superego bien desarrollado, alta tolerancia a la frustración..."; la contención externa está fuera del actor social en su entorno inmediato, y consiste en "refuerzo institucional de las normas, fines y expectativas, disciplina y supervisión efectivas, conjunto de expectativas sociales razonables, etc. ...".

Si la perspectiva teórica que ha denominado anomía/desorganización social sustituye a la perspectiva culturalista en los años 40'/50', ésta fue a su vez sus-

tituida a finales de los 70', por lo que se conoce por la perspectiva de la reacción o teoría de la etiqueta.

No deja de ser curioso que las raíces teóricas de esta "nueva" perspectiva estuvieran en el libro de F. Tannenbaum publicado precisamente en el mismo año que el artículo de Merton, que sería la base de la perspectiva de la anomía. Esta nueva perspectiva supone un cambio importante por cuanto se pone en cuestión la funcionalidad del crimen y la delincuencia, hipótesis elevada a universal por Durkheim bajo la idea de la normalidad de la criminalidad. Incluso para los culturalistas, la existencia de la delincuencia era funcional para el mantenimiento del sistema social, si bien se insistiera en que lo era para las subculturas dominantes.

Durkheim, en su análisis de la función del delito en la sociedad, retoma el pensamiento de San Agustín al calificar la prostitución como el modo de preservar la honradez de la mayor parte de las mujeres mediante el "sacrificio" de un pequeño número y al establecer un paralelismo con el sistema de cloacas y alcantarillado de una ciudad. Pero además, Durkheim señala cómo la delincuencia fortalece el acatamiento de la norma de la mayoría de los miembros de una sociedad. El corolario de esta funcionalidad del delito sería su inevitabilidad en toda sociedad.

Pues bien, la perspectiva de la etiqueta pone de manifiesto tanto la funcionalidad de la delincuencia como su disfuncionalidad. La desviación ya no se presenta como trasgresión de normas sociales o penales, sino como conducta que es efectivamente desaprobada por la sociedad, o mejor dicho, por los grupos sociales encargados del control social. Lo que define la desviación no es la trasgresión de normas, sino la reacción negativa de la sociedad, puesto que

hay actores que trasgreden una norma y no son tenidos por desviados y actores que no trasgreden y sin embargo son tratados como tales. Por ello, señalan los teóricos de la etiqueta, lo importante es la reacción social por el efecto estabilizador de futuras trasgresiones que presenta.

Lo normal, dicen los autores que escriben dentro de esta perspectiva, remedando a Durkheim, es trasgredir las normas. Todo el mundo trasgrede infinitas normas sociales y penales a lo largo de su vida, si bien reconocen que hay diferencias en lo que respecta a la gravedad de la trasgresión (lo que, por otra parte, está definido socialmente) y la frecuencia de la trasgresión.

Si todos trasgredimos las normas, no puede ser verdad que sea la trasgresión lo que defina quién es delincuente y quién no lo es. El criterio debe estar en otra parte.

El criterio es la reacción social negativa en forma de desaprobación y castigo. Pero esta reacción no se sigue de un modo inequívoco y unívoco de la trasgresión, sino que está mediatizada por, al menos, los siguientes fenómenos y variables:

1. Grado, magnitud y visibilidad de la trasgresión.
2. Poder del trasgresor.
3. Distancia social entre el trasgresor y los agentes de control.
4. Nivel de tolerancia de la comunidad.

La reacción social variará en naturaleza y grado en función de estas variables señaladas.

Lo importante es distinguir entre la mera trasgresión de normas sin reacción y aquella que conlleva reacción y que se transforma a los ojos de estos auto-

res en desviación auténtica. Acuñan así la distinción entre desviación primaria y secundaria (Lemert) y entre trasgresión y desviación (Becker). Por eso, de una manera tajante, H. Becker, uno de los teóricos de esta escuela, señala que la desviación es creada por la "sociedad al construir y crear las reglas cuya infracción constituye desviación y al aplicarlas a ciertos individuos y etiquetarlos como desviados".

El énfasis se pone, por tanto, en dos procesos distintos:

- la creación de normas penales
- el etiquetamiento y sus consecuencias.

Un ejemplo de lo primero —de la creación de normas penales— es el estudio de H. Becker sobre el Marihuana Tax Act de 1917 por el que se declaraba ilegal el tráfico y consumo de derivados del cannabis. Becker pone en evidencia los intereses económicos, fiscales y morales que apoyaron esta legislación y también las consecuencias negativas para la sociedad. El consumo y tráfico de drogas se concentró en los barrios bajos y lo que era un problema médico relativamente pequeño se transformó en un problema policial y judicial de gran importancia.

En lo que respecta al etiquetamiento quiero resaltar dos ejemplos tomados de la literatura psico-sociológica. El tan conocido ejemplo del llamado efecto Pigmalión de Rosenthal y sus colaboradores que pone de relieve el impacto sobre la conducta posterior de un simple etiquetamiento verbal de una característica individual: la inteligencia; y el menos conocido ejemplo de Freedman y Dobb sobre los efectos de la desviación, en el que los autores, a base de manipular los resultados de tests de personalidad logran crear senti-

mientos de desviación e identidad desviada que resulta luego muy difícil de modificar.

Nueva criminología

El Octavo Congreso Internacional de Sociología de Toronto en 1974 significó el fin del predominio de la teoría de la etiqueta y el principio del empuje de la Nueva Criminología. En este caso, la sustitución no ha sido tan clara como en las perspectivas anteriores por varias razones a las que no es ajeno el hecho de que la nueva criminología adopte un enfoque marxista, mejor sería decir marxiano. Por ello, Gibbs y Erikson, en su revisión de 1975 siguen poniendo a la teoría de la etiqueta como perspectiva dominante.

Un funcionalista de toda la vida Jackson Toby, seguidor de la perspectiva de la anomía versión Parsons, señaló en el Congreso de Toronto que la Nueva Criminología goza de una especie de paradójica característica: ni es Nueva, ni es Criminología. Creo que esta apreciación es discutible pero me limitaré a una sucinta exposición de esta perspectiva.

Básicamente, la esencia de la teoría es el énfasis en la elaboración de lo que Chambliss llama una Economía Política de la Criminalidad. La conducta criminal, como todo tipo de conducta, es un reflejo de las condiciones materiales de una sociedad tal como están delimitadas por el tipo de formación social dominante. En el caso que nos ocupa, la criminalidad es el resultante del capitalismo y de sus condiciones materiales y económicas.

Chambliss señala una serie de puntos que centran este enfoque:

1. Los actos son criminales porque conviene al interés de la clase dominante clasificarlos así.

2. Se rotula a las personas como criminales porque así conviene a la clase dominante.

3. Las clases proletarias son rotuladas como criminales y la burguesía no porque el control de los medios de producción por la burguesía la dá a ésta el control del Estado y de la aplicación de la Ley.

4. El crimen varía de una sociedad a otra según su estructura política y económica.

5. A medida que las sociedades capitalistas se industrializan la división entre las clases se acentúa y hay que dictar y ejecutar más y más leyes penales que promuevan la estabilidad y eviten el conflicto violento entre clases.

6. Las sociedades socialistas, por definición, deberán tener menores tasas de criminalidad que las capitalistas al ser menor en ellas el conflicto de clases.

7. La calificación de determinadas personas como criminales permite mayor control del proletariado a la vez que reduce el desempleo al proporcionar puestos de trabajo a criminales, profesores de criminología, agentes de control social, etc...

8. El crimen dirige la hostilidad de los oprimidos por la explotación que padecen contra miembros de su propia clase.

II. CIUDAD Y DELINCUENCIA

1. LA DELINCUENCIA EN LAS CIUDADES

Los estudios sobre criminalidad que han tenido en cuenta el factor urbano, han destacado una y otra vez

dos hechos que parecen adquirir la categoría de universales, al menos en las sociedades occidentales:

1. La ciudad frente al campo presenta unas tasas de delincuencia mucho más altas; en la mayoría de los países 3 ó 4 veces más altas.

2. La delincuencia en las ciudades adopta modalidades diferentes frente a la delincuencia rural. Esto hace referencia no sólo a aquellas conductas que sólo son posibles en la ciudad —o son más probables— (tirón de bolso, robo de coches...), sino también a las diferencias cualitativas en el modo de cometer los delitos. Así, por ejemplo, J.A. Garmendia (1972) al investigar la hipótesis de von Henting en España, encuentra que en las ciudades prevalece una conducta criminal dirigida *hacia el beneficio* —robos, estafas—, *menos pasional y violenta*, mientras que en el campo prevalece la conducta criminal violenta y pasional —homicidios violentos—.

Los estudios pioneros en Sociología criminal de la Escuela de Chicago se centraban precisamente en el análisis de las diferencias entre lo urbano y lo rural y sobre todo en el análisis de las áreas ecológicas de la ciudad y sus variaciones en tasas de criminalidad.

Los estudios de Clifford Shaw y H. McKay, por ejemplo, sobre la distribución de las tasas de delincuencia juvenil en diversas ciudades americanas —Seattle, Chicago, etc...— son un ejemplo clásico de este tipo de investigaciones. En su análisis de las tasas de delincuencia juvenil de 1900 a 1940 en Chicago ponían de relieve la estabilidad de las tasas en las diferentes áreas sociales de la ciudad, estabilidad que se mantenía a pesar de la sustitución a lo largo de los años de la población de las distintas áreas. Las características de estas áreas en lo que respecta a tipo de

asentamiento, desorganización social y normas y modos de vida culturales, no variaba, como señalaban los propios autores.

Las tasas eran máximas en el anillo que rodea al Loop —centro de negocios— y descendían paulatinamente conforme se van trazando anillos cada vez más lejanos a la zona de negocios central. Lo interesante es que esta pauta y no sólo eso sino también tasas muy similares, se mantienen en los años analizados de 1900 a 1940 a pesar de que había cambiado incluso la composición étnica de la población residente en las distintas áreas.

La explicación de esta pauta recurrente la basan los autores citados dentro de la perspectiva de la desviación cultural y la desorganización social, pero lo importante es destacar el énfasis en lo urbano como factor delictivo.

De la misma manera cabe citar el estudio de Faris y Dunham sobre enfermedad mental y ciudad en el que también realizan un análisis ecológico por áreas de diferentes ciudades examinando tasas de distintas enfermedades mentales y elaborando una teoría explicativa basada en la desorganización social.

Estos primeros estudios de Sociología de la desviación ponen de relieve el interés puesto de manifiesto muy tempranamente por el factor urbano en la explicación de la criminalidad y es por esta razón que los he mencionado independientemente de si la explicación dada a los hechos hallados era correcta, lo cierto es que estos y otros estudios ponen de relieve lo dicho antes:

1. Tasas de delincuencia mayores en las ciudades.
2. Delincuencia diferencial con respecto a la sociedad rural.

¿Qué se puede decir respecto a España? Me gustaría presentar algunos datos al respecto.

a) Tendencias globales de la delincuencia según las estadísticas oficiales

Las estadísticas de que dispone la Dirección General de Seguridad del Estado ponen de manifiesto un aumento global de la delincuencia de 1960 a 1980, aumento que es gradual al principio y que aumentó de un modo sensible hacia 1975 pero que claramente no es tan espectacular ni mucho menos como los medios de comunicación han querido mostrar. Todavía las tasas españolas globales están alejadas de las correspondientes tasas delictivas en los distintos países europeos.

Lo que también reflejan estas estadísticas es que el aumento ha sido mucho mayor en las ciudades (poblaciones de más de 20.000 habitantes) que en el campo, hasta el punto de que las tasas urbanas suponen cerca de tres veces más que las tasas de delincuencia rurales. Es posible que sea ésta la causa del impacto de dicho aumento en la opinión pública.

Si en vez de utilizar las estadísticas policiales utilizamos las ofrecidas por el Ministerio de Justicia —Estadísticas Judiciales—, la tendencia sigue siendo la misma.

Como se puede ver en el Cuadro 1, las tasas son mayores a medida que aumenta el tamaño del municipio hasta hacerse máximas en las capitales de provincia. Esta pauta se mantiene para los tres delitos escogidos que constituyen el grueso de la delincuencia en España.

Debe matizarse esta afirmación global:

1. Las diferencias por tamaño de municipio se re-

Cuadro 1.— Tasas de criminalidad según tamaño de habitat (Por cien mil habitantes).

	TOTAL	Capitales	Más de 20.000 habs.	De 10.000 a 20.000 habs.	Menos de 10.000 habs.
1969					
Contra personas	(1.753)	5,1	1,5	5,2	5,4
Contra honestidad	(1.520)	5,8	1,6	3,7	2,6
Contra propiedad	(12.676)	61,6	8,8	17,6	15,3
1970					
Contra personas	(1.968)	5,7	1,6	5,0	6,6
Contra honestidad	(1.661)	6,5	1,4	3,8	3,4
Contra propiedad	(13.733)	68,6	9,5	24,7	17,1
1971					
Contra personas	(1.601)	4,9	1,5	4,6	4,3
Contra honestidad	(1.558)	6,3	1,5	3,4	2,7
Contra propiedad	(14.065)	74,3	10,0	18,5	14,4
1972					
Contra personas	(1.609)	5,0	1,3	4,6	4,7
Contra honestidad	(1.764)	6,8	1,9	5,7	2,3
Contra propiedad	(12.676)	65,7	9,5	20,1	12,3
1973					
Contra personas	(1.990)	6,3	1,8	5,6	5,4
Contra honestidad	(1.992)	8,5	2,0	4,7	5,6
Contra propiedad	(17.541)	86,9	14,2	34,5	17,5
1974					
Contra personas	(2.075)	6,6	2,0	5,8	5,3
Contra honestidad	(1.820)	7,4	1,9	3,8	5,7
Contra propiedad	(18.070)	89,5	14,7	35,6	17,9
1975					
Contra personas	(1.885)	5,6	1,9	5,1	5,2
Contra honestidad	(1.606)	6,7	1,7	3,4	2,3
Contra propiedad	(16.982)	80,6	14,9	35,6	18,2
1976					
Contra personas	(1.036)	3,3	0,9	2,7	2,9
Contra honestidad	(1.361)	5,2	1,7	3,3	1,8
Contra propiedad	(9.069)	46,0	7,0	16,0	8,9

FUENTE: Estadísticas Judiciales.— I.N.E., varios años. Elaboración propia.

ducen y prácticamente desaparecen cuando nos fijamos en los delitos contra las personas. Este hecho abona las diferencias cualitativas entre la criminalidad urbana y rural antes señalada.

2. Las tasas de las ciudades de más de 20.000 habitantes que no son capitales de provincia, alteran claramente la pauta señalada.

Carezco de una explicación adecuada a este último hecho, pero es evidente que los municipios recogidos en esa categoría son muy heterogéneos, no pudiéndose calificar de urbanos en su totalidad. En esta categoría están recogidos los municipios rurales de Andalucía y las ciudades dormitorio de las zonas industriales. La explicación de estas tasas anormales podría venir de esta heterogeneidad.

b) Tendencias de la delincuencia según las encuestas de victimización

Las tendencias en lo que respecta a la diferencia campo/ciudad están bastante claras si tomamos como base las estadísticas oficiales —policía, judiciales—:

1. la delincuencia se concentra ante todo en las ciudades y en éstas, en las grandes ciudades

2. el aumento de las tasas en éstas sobrepasa con mucho el aumento de las tasas de delincuencia rurales.

Es ya vieja la polémica sobre la cifra real de criminalidad y lo que se denomina cifra oscura de la delincuencia. La polémica es vieja e irresoluble. La alternativa —las encuestas de victimización— que al principio acaparó grandes esperanzas, presenta muchos problemas.

A pesar de todo, creo que los datos procedentes de encuestas de victimización cuidadosamente hechas

con cuestionarios adecuados y muestras representativas son muy valiosos por cuanto revelan tendencias y relaciones sumamente interesantes. Quiero comentar los datos referidos a España, pues corroboran las tendencias presentes en las estadísticas oficiales.

En España, la primera encuesta de victimización con una muestra nacional de aproximadamente 5.000 casos, se llevó a cabo en Junio de 1978 bajo mi dirección cuando trabajaba en el Centro de Investigaciones Sociológicas como Jefe del Gabinete Técnico (2). En esta primera encuesta, aparte de las preguntas sobre victimización y denuncia de delitos, se plantearon otros temas como la gravedad de ciertos delitos y la actitud ante la justicia de la población española. Con posterioridad, tuve ocasión de dirigir y analizar otra encuesta de victimización en Julio de 1979, fuera ya del marco del C.I.S. con una muestra centrada exclusivamente en poblaciones de más de 20.000 habitantes y, por tanto, no estrictamente comparable a la de 1978. En 1980, el C.I.S. ha vuelto a realizar una nueva encuesta de victimización más amplia que la de 1978, pero con muchas preguntas repetidas.

Las tres encuestas presentan las mismas pautas en el tema que nos ocupa y que resumiré a continuación:

1. Las tres encuestas revelan un aumento del sentimiento de inseguridad física de los españoles. Este sentimiento de inseguridad es para las tres encuestas mayor siempre en las grandes ciudades. De hecho,

(2) Antes habíamos encargado a la empresa EDIS una prueba de parte del futuro cuestionario, pero lo que hizo EDIS no se puede considerar una encuesta de victimización.

conforme aumenta el tamaño de la ciudad, aumenta el sentimiento de inseguridad.

2. Las tres encuestas revelan asimismo que la victimización globalmente considerada y para el período 1977-1978-1979, o bien no ha crecido, o si lo ha hecho, ha sido mínimamente. Sin embargo, en las tres se revelan claramente diferencias de tasas de victimización por tamaño de habitat. A medida que aumenta el número de habitantes del municipio, crecen las tasas de victimización.

3. Resulta difícil comparar las tres encuestas en lo que respecta a delitos específicos. Pudiera ser que el aumento de la inseguridad se debiera al incremento diferencial de ciertos tipos de delitos con un mayor impacto sobre la opinión pública.

4. A pesar de lo anterior y como se puede ver en los datos que presento de la última encuesta, si bien la tasa de criminalidad global es mayor conforme aumenta al tamaño del habitat, no sucede así con ciertos delitos en los que las tasas son parecidas en las ciudades y en los pueblos (3).

Como se puede ver para 1980, en los Cuadros que presento (Cuadros 2 y 3):

1. El sentimiento de seguridad y la tendencia de dicho sentimiento guardan una relación estrecha con el tamaño del municipio de residencia. Frente a un 23% de entrevistados que se sienten poco seguros entre los residentes en municipios de menos de 2.000 habitantes, hay un 64% que se sienten inseguros en los municipios de más de un millón de habitantes, o sea, Madrid y Barcelona.

(3) Sin embargo, hay que matizar mucho esta afirmación debido al escaso número de casos existentes y al error muestral.

Cuadro 2: Sentimiento de seguridad física y por evolución según el tamaño de habitat.

Tamaño habitat	Sentimiento de seguridad		Seguridad respecto al año pasado			
	Seguro	Poco seguro	Aumentó	Igual	Disminuyó	
Menos 2.000	75	23	3	60	29	(521)
2.000-10.000	71	26	4	57	28	(1061)
10.000-50.000	56	41	5	59	38	(1223)
50.000-100.000	17	76	8	43	39	(59)
100.000-400.000	41	54	7	39	43	(1212)
400.000-1 millón	34	64	8	41	46	(613)
Más de 1 millón	30	68	8	40	47	(1344)

FUENTE: Encuesta de Victimización, Abril 1980 - C.I.S.

2. En lo que respecta a las tasas de victimización para los tres delitos que presento datos, las tasas son claramente mayores a mayor tamaño de municipio.

3. Esta tendencia se puede ver claramente en la respuesta a la victimización a lo largo de la vida del individuo, en donde frente a un 6% de respuestas en municipios de menos de 2.000 habitantes, hay un 16% de respuestas afirmativas entre los habitantes de ciudades de más de un millón.

2. ¿QUE ES LA CIUDAD?

¿Qué hay en la vida urbana que explique las altas tasas de criminalidad?

Científicos sociales, literatos, geógrafos, etc... y en gran número, han escrito sobre lo que es característico de la ciudad. Así G. Simmel, Ortega y Gasset, L. Wirth, L. Mumford, Moya, Pinillos y muchos otros. Creo, sin embargo, que a los efectos del tema que nos ocupa, no existe mejor ni más breve característica descripción de lo urbano que el artículo de S. Milgram

Cuadro 3: Delitos de que ha sido víctima, por tamaño de habitat.

Tamaño de habitat	¿Ha sido víctima de ... el año pasado?						¿Ha sido víctima de algún delito durante toda su vida?
	Robo en casa		Robo cartera o dinero		Agresión con lesiones		
	Intento	Consumado	Intento	Consumado	Intento	Consumado	
	%	%	%	%	%	%	%
Menos 2.000	1,5	1,1	0,4	0,8	0,4	0,4	6
2.000-10.000	1,2	1,7	0,4	1	0,3	0,6	9
10.000-50.000	1,1	2,7	1	1,2	0,4	0,6	10
50.000-100.000	3,3	—	—	—	1,7	—	9
100.000-400.000	1,6	2,1	1,1	1,2	0,3	1,1	11
400.000-1 millón	2,4	3,9	2	3,4	0,6	0,9	13
Más de 1 millón	2,3	3,7	1,9	5,4	0,4	1	16

FUENTE: Encuesta de Victimización, Abril 1980 - C.I.S.

“La experiencia de vivir en la ciudad”, que además tiene la virtud de recoger lo esencial de las aportaciones de otros autores.

Para Milgram, la vida urbana es el resultado de una compleja adaptación a la esencia de lo urbano, esencia que no está definida ni por el hecho de la alta densidad ni por el de la heterogeneidad de sus habitantes. Lo esencial en la vida urbana es la palabra saturación o sobrecarga en el sentido sistémico de la misma. En la teoría de sistemas, la “sobrecarga” hace referencia a la incapacidad del sistema para procesar los inputs provenientes del entorno, bien porque son demasiados para el sistema, bien porque los sucesivos inputs se presentan tan deprisa que es imposible su proceso. “El ciudadano —el habitante de las ciudades— se ve inmerso en un sistema que le presenta un conjunto continuo de encuentros que se ve imposibilitado para atender/procesar. El resultado es sobrecarga y diferentes modos de adaptación. Todos los modos utilizados normalmente tienen la misma consecuencia y el mismo resultado: la implicación moral y social con los demás queda reducida extraordinariamente. Esta restricción en la implicación adopta una serie de modalidades, pero todas ellas tienen esta consecuencia o función”. Veamos alguna de estas modalidades.

2.1. Desarrollo de normas de no implicación

Un modo claro de evitar la saturación o sobrecarga es desarrollar normas sociales que en vez de promover y buscar la implicación por el contrario eleven a la categoría de lo normal la no implicación. Este tipo de normas existe ya y puede ponerse de relieve al analizar tres tipos de situaciones graduadas en lo que respecta a la implicación esperada.

A. Intervención de transeuntes en hechos que impliquen peligro

Cuando alguien pide ayuda porque le asaltan en plena calle, o simplemente porque su coche le ha dejado tirado, la respuesta de los que le rodean no suele ser positiva. El caso de Catherine Genovese en 1964 en Nueva York es un ejemplo extremo, pero no hace falta recurrir a él. ¿Cuántas veces hemos visto una persona tendida en la calle y no hemos hecho nada? ¿Por qué?. Quizás porque es muy difícil evaluar correctamente si es un caso en que hay que hacer algo o no. Después de todo, el hombre tendido puede ser un vagabundo que vive así o un pasota que no quiere que le molesten. Por otra parte, existen limitaciones prácticas para hacer de buen samaritano porque la ciudad ofrece tantas oportunidades para hacer dicho papel que resultaría imposible ocuparse de los asuntos particulares de uno de atender a todos.

En cualquier caso, es un hecho que los ciudadanos tienden a no intervenir en casos de crisis de otros ciudadanos y ésto es más así cuanto mayor sea el número de gente presente.

B. Ayuda a extraños

Pero no sólo este distanciamiento se manifiesta en los casos extremos, sino también surge en el caso de que se trate de confiar y ayudar a extraños. Quiero señalar inmediatamente que en gran medida esta actitud y conducta proviene del sentimiento de vulnerabilidad física y emocional por la existencia de altas tasas de delincuencia. Esto implica que el círculo se cierra, pues este modo de adaptación favorece la comisión de actos delictivos.

Un ejemplo de lo que digo se puede encontrar en los diferentes tipos de timo tan frecuentes en Madrid,

tocomocho, estampita, etc. ... que suelen necesitar para su comisión de la colaboración de los victimizados.

C. Cortesía y reglas de educación

El miedo a la implicación llega hasta este tipo de conducta, hasta el punto de que se desarrollan normas de no implicación también aquí. Así por ejemplo, resulta hasta violento en una ciudad ceder el asiento en un autobús a una señora porque ya no es normal hacerlo.

2.2. Sobrecarga de la capacidad cognoscitiva

Pasando a un tema diferente de los tres puntos anteriores, quiero hacer hincapié en la característica de anonimato en que se desenvuelve la vida urbana. Este anonimato es una respuesta a la sobrecarga de la capacidad cognoscitiva y no tiene por qué ser una característica exclusivamente negativa. El anonimato proporciona evidentemente libertad de ataduras sociales (control social informal) pero al mismo tiempo puede crear alienación y extrañamiento.

2.3. El desempeño del rol en las ciudades

La interacción cotidiana de los habitantes de las ciudades tiene una característica esencial que no existe en las comunidades más pequeñas. Los actores sociales se interrelacionan de una manera muy selectiva y en función de segmentos muy concretos de sus aspectos personales. Existe una segmentación extrema de los roles en función de la cantidad de interacción que se lleva a cabo. Así la impersonalidad y segmentación de roles en los grandes almacenes, en los hospitales, Universidades, etc. ...

Resumiendo, la sobrecarga a que se ve sometido

el habitante de la ciudad se resuelve mediante una conducta adaptativa que implica:

—tendencia a interactuar de una manera segmentada y funcional, o sea, predominio de las relaciones secundarias;

—desarrollo de unas normas urbanas basadas en la valoración positiva de la impersonalidad, distanciamiento y no implicación;

—adaptación cognoscitiva consistente en tolerancia por conductas fuera de lo normal, selectividad en las respuestas de ayuda a los demás ...;

—competición por los recursos escasos de la ciudad.

Todo lo cual se traduce necesariamente en un solo hecho: disminución del control externo/interno, directo/indirecto.

3. DISEÑO URBANO Y DELINCUENCIA

La toma de conciencia de la concentración de la delincuencia en las ciudades, junto con el resurgir de una potente conciencia ambientalista que curiosamente corre paralela a un empuje del enfoque biológico y de hecho combina ambos —véase, por ejemplo, la etología y la Sociobiología— ha supuesto la aparición gradual pero ininterrumpida de estudios que intentan relacionar ciertas características de las ciudades con la delincuencia. El conjunto de estudios empíricos en esta dirección es muy importante ya, pero no existe una clara línea teórica que les aglutine y les dé coherencia.

Dos elementos básicos caracterizan, no obstante, la mayoría de este tipo de estudios:

1. El énfasis no tanto en la explicación de la delincuencia como en la prevención de la misma. Este cambio se corresponde con el producido en lo que respecta al tratamiento del delincuente en donde se ha pasado de la rehabilitación a la disuasión.

2. Hincapié en el entorno urbano, sobre todo en el estrictamente físico y material frente al énfasis dado a los aspectos socio-culturales en el pasado.

Los estudios de tipo ecológico de C. Shaw y H. Mckay en diversas ciudades podrían ser los antecedentes remotos de estos estudios de "Espacio defendible" que es la etiqueta por el que se les conoce. Pero no es así por dos razones importantes:

—Shaw y Mckay estudian la ecología de los *delinquentes*, no de los delitos.

—igualmente, ambos autores ponen el acento en factores exclusivamente socio-culturales —tesis de la desorganización social y conflicto cultural— para explicar conductas individuales criminales.

Veamos algunos ejemplos concretos de esta nueva perspectiva. En 1968, Angel investigó de un modo empírico la relación entre las tasas de delincuencia y el entorno físico y social del medio urbano, con la territorialidad, accesibilidad y conducta de las víctimas. Del cúmulo de relaciones que encontró dedujo una aplicación teórico/práctica que pone en relación oportunidad con control. Su hipótesis es que la delincuencia será mayor en aquellas áreas de las ciudades donde se dé una utilización del suelo intermedia entre extrema utilización y tráfico y prácticamente nula utilización y tráfico. En estas áreas intermedias se da la óptima oportunidad dentro de la menor vigilancia y control. Los ciudadanos andan y circulan por ellas, por lo que se les puede robar y atacar y

además, al no ser muy alta la densidad de circulación, el control no es muy fuerte. Duffala, en un estudio de atracos a mano armada en 1976 señala cuatro variables explicativas:

1. Cercanía de las tiendas a las grandes arterias de la circulación, lo que permite escape rápido.
2. Calles con escasa circulación y por tanto escaso control y vigilancia.
3. Uso del suelo predominantemente no residencial, lo que disminuye aún más la potencial vigilancia.
4. Localización en un área con poca o escasa actividad comercial.

Los Brantingham (1975) en sus estudios sobre robos en casas, señalan cuatro factores para ellos importantes en la comisión de actos delictivos:

1. Facilidad de comunicación y acceso.
2. El barrio o el área son de tal tipo que el ladrón no levanta sospechas.
3. Aislamiento físico y social de estas áreas o barrios.
4. Escasez de interacción y conocimiento entre los residentes en el área.

Repetto (1974), siguiendo este tipo de estudios en los que subyace un análisis racional de la conducta humana, reduce toda explicación a dos fuerzas puestas en una balanza: de un lado, la ganancia esperada por el potencial delincuente, de otro la amenaza percibida de ser aprehendido.

Lo importante del enfoque no son las aplicaciones concretas realizadas porque éstas son extrañas a nosotros, lo importante es la filosofía subyacente y las implicaciones teóricas. Esto es lo que intento poner

de relieve al comentar los estudios tan brevemente.

C.R. Jefferey (1977), expone de un modo sucinto y claro las preocupaciones de este tipo de estudios en lo que atañe a medidas prácticas de prevención mediante diferentes niveles:

1. Seguridad física de puertas y ventanas.
2. Seguridad física en el nivel de utilización del espacio urbano, planeamiento, por tanto, de bloques de edificios, calles, parques, terminales de transportes, etc.
3. Programas educativos orientados a la víctima potencial con especial énfasis en las tareas de vigilancia y control.
4. Planeamiento físico-social del edificio de viviendas y del barrio.

La idea básica y esencial refleja un gran cambio de mentalidad: *se trata de modificar el Entorno-medio ambiente y no el hombre*. Naturalmente esto está implícito en todo enfoque ambientalista de la conducta humana y por tanto, en la perspectiva sociológica de la conducta criminal, pero nunca se había presentado de una manera tan explícita de una parte, y de otra, nunca se había hecho tanto hincapié en los aspectos físico/materiales de diseño urbano y arquitectónico del entorno inmediato.

Esta modificación del entorno que se propone, se basa en dos ideas muy sencillas:

- reducción de las oportunidades de delinquir
- aumento correlativo del control social externo principalmente informal, no institucionalizado.

Quiero resaltar que la aplicación de ambas ideas lleva a un retorno a la vida comunitaria no urbana o por lo menos no característica de las ciudades, tal como

las conocemos hoy en día. Es evidente que junto a la idea de modificación del entorno, de reducción de oportunidades delictivas y de incremento del control, existe un supuesto subyacente que en algunos autores —por ejemplo, O. Newmann— se explicita: la mayor parte de la delincuencia urbana se produce no por profesionales del delito sino por “amateurs” que satisfacen momentáneamente una necesidad sentida y que por tanto a poco que aumentan las dificultades para llevar el acto delictivo impunemente mediante una reforma del entorno urbano, nunca plasman sus impulsos mediante conducta criminal.

O. Newman, como ya he señalado, sí que explicitó este supuesto esencial en su libro “Defensible Space”. Presenta además Newman algo parecido a un conjunto de hipótesis teóricas, por lo que quiero detenerme unos minutos analizando sus ideas.

La idea central de Newman es la consecución de “espacios defendibles”, lo que implica una serie de mecanismos que hacen que el control del entorno descansa en los residentes del mismo. Cuatro son los elementos del diseño físico en los que hace hincapié Newman encaminados a dicho fin:

1. Definición territorial del espacio que refleja las áreas de influencia de los residentes. Se trata básicamente de subdividir los barrios y urbanizaciones en zonas que permitan adoptar fácilmente actitudes de propiedad-territorio.

2. Diseño de las ventanas de los edificios de modo que los residentes puedan, de un modo natural, vigilar el exterior y las áreas públicas interiores anexas.

3. Adopción de formas de edificación que eviten la imagen de peculiaridad de un edificio y de vulnerabilidad y aislamiento de sus residentes.

4. Localización de los edificios residenciales en áreas urbanas adyacentes más seguras y activas.

Como se puede apreciar, los dos primeros puntos —que Newman desarrolla en extenso— hacen referencia al control y las dos últimas a las oportunidades de delinquir. Sigue pues, la misma idea que los otros estudios citados, con una diferencia interesante: añade la idea de territorialidad.

El concepto introducido por la etología sirve a Newman para, a través de él, hacer más fuerte el control social de los vecinos. Si el territorio visto como propio por la gente se extiende hasta un entorno cercado —vivienda, edificio y calles y zonas verdes circundantes— también se extiende el cuidado y control del mismo. El hecho de que además el diseño arquitectónico de los edificios facilite cuanto pueda la vigilancia natural de aquellos espacios públicos o semipúblicos —escaleras, ascensores, entradas, descansillos— y sus adyacentes inmediatos al edificio hace mayor la idea de territorialidad y además posibilita ejercer esta territorialidad.

A esta idea hay que añadir la insistencia en que el control sea de los vecinos y de los residentes, es decir, lo que se conoce por control social informal, en razón de que es el más eficaz.

BIBLIOGRAFIA

Angel, Shlomo: *Detering Crime Throug City Planning*, University of California, 1968.

Becker, H.: *Outsiders: studies in the Sociology of Deviance*, Free Press., 1963.

Brantingham, P.L. y Brantingham, P.J.: "Residential Burglay and Urban Form", en *Urban Studles*, 12, 1975.

Cohen, A.: *Deviance and Control*, Prentice Hall, 1966.

- Chambliss, W.: *Crime and the legal process*, McGraw-Hill, 1969.
- Duffala, Denis C.: "Convenience Stories, Armed Robbery and Physical Environmental Features", en *American Behavioral Scientist*, Nov. Dic., 1976.
- Faris, R.E.L. y Durbam, W.H.: *Mental Disorders in Urban Areas*, University of Chicago Press, 1939.
- Freedman, J.L. y Doob, A.N.: *Deviancy, the psychology of being different*, Academic Press, 1968.
- Garmendia, J.A. y Gubern, S.: "Comportamiento desviado", en Salustiano del Campo (ed.): *La España de los años 70. La Sociedad*, Instituto de Moneda y Crédito, 1972.
- Gibbs, J.P. y Erickson, K.T.: "Major developments in the Sociology of Deviant Behavior", *Annual Review of Sociology*, 1976.
- Jefferey, C.R.: *Crime Prevention Through Environmental Design*, Sage Pub., 1977.
- Kornhauser, R.R.: "Underlying assumptions of basic models of Delinquency theories" en S.L. Messinger y E. Bittnar (eds.): *Criminology Review Yearbook*, vol. I, Sage, 1979.
- Lemert, E.: *Human Deviance, Social Problems and Social Control*, Prentice-Hall, 1967.
- Loss, M.: *Theories of Deviant Behavior*, Ponencia presentada en el VIII Congreso Internacional de Sociología, Toronto, 1974.
- Merton, R.K.: "Estructura Social y Anomía", en *American Journal of Sociology*, 1938.
- Milgram, S.: "La experiencia de vivir en las ciudades" en *Science*, 1975.
- Newmann, Oscar: *Defensible Space*, Collier, New York, 1973.
- Nowak, Stephan: "The logic and reductive sistematizations of social and behavioral theories" en *Quality & Quantity*, Vol. 5/2. Dec. 1971.
- Reckless, W.: *The crime problem.*, Appleton-Century-Crofts, 1973.
- Repetto, T.: *Residential Crime*, Cambridge, Mass. 1974.
- Rosenthal, R. y Jacobson, L.: *Pygmalion in the classroom: teacher expectation and pupil's intellectual development*. Holt, Rinehart & Winston, 1968.
- Shak, S.A. y Roth, L.H.: "Biological and Psychophysiological Factors in Criminality", en D. Glaser (ed.): *Handbook of Criminology*, Rand McNally, 1974.
- Shaw, C.R. y McKay, H.D.: *Juvenile Delinquency and Urban Areas*, University of Chicago Press, 1942.
- Sutherland, E.: *Principios de Criminología*, 2ª edición: Uppincott y Cia, 1939.
- Tannenbaum, F.: *Crime and the Community*, Boston, 1938.
- Thio, Alex: *Deviant Behavior*, Houghton Mifflin Co, 1978.